



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
COMITÉ DE CONTRATACIÓN DOCENTE - 2023

COMUNICADO

El Comité de Contratación Docente de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho del período 2023, hace de conocimiento de público en general que, conforme la comunicación efectuada por la Dirección Técnico Normativa de Docentes, para la adjudicación de las plazas de CRAEI se deberá tener en cuenta lo siguiente:

«A través del Decreto Supremo N° 001-2023-MINEDU, se aprueba la "Norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones", en adelante La Norma de Contrato.

Asimismo, en el literal a) del numeral 17.1 de La Norma de Contrato, establece lo siguiente:

(...)

Artículo 17.- Consideraciones específicas para la contratación por resultados de la PUN

17.1 El postulante que integra el cuadro de méritos establecido por la PUN, debe presentar su expediente en forma presencial o virtual a la UGEL donde se inscribió, dentro de la fecha aprobada en el cronograma, según lo establecido por el comité, adjuntando lo siguiente:

a) Los documentos que acreditan:

- i) Requisitos de formación académica señalados para la modalidad educativa (EBE, EBR, EBA); así como, el nivel/ciclo y/o área/especialidad de los grupos de inscripción de la norma que convocó a la PUN, dicha acreditación como referencia es la fecha de inicio de la actividad de inscripción del mencionado concurso. (...)

Si esto es así, el comité de contrato docente, previo a la adjudicación, debe verificar que los postulantes que integran los cuadros de mérito de la PUN, cumplan con los requisitos académicos de acuerdo a los grupos de inscripción de la norma que regula la PUN; es decir, debe de hacer el cotejo con los perfiles académicos de los grupos de inscripción del Anexo 3, de la RVM N° 081-2022-MINEDU.

En consecuencia, al no encontrar grupo de inscripción para el cargo de Profesor Coordinador de PRONOEI con el cual realizar la verificación del perfil académico requerido, no es viable adjudicar el referido cargo en la primera etapa de Contratación por Resultados de la PUN, teniendo que, necesariamente, realizar la adjudicación de estas plazas en la segunda etapa de Evaluación de Expediente ya que, en esta etapa, los requisitos académicos se califican de acuerdo al Anexo 6 de la Norma de Contrato, en el cual sí se cuenta con el perfil académico para el cargo de Profesor Coordinador de PRONOEI.

Por lo expuesto, no es viable adjudicar las plazas de **Profesor Coordinador de PRONOEI, CRAEI y PRITE** en la primera etapa de Contratación por Resultados de la Prueba Nacional; con lo cual **las citadas plazas deben ser adjudicadas en la segunda etapa de Contratación que es por Evaluación de Expediente**.

AYACUCHO, 13 DE FEBRERO DE 2023

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN AYACUCHO
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

JESÚS M. RAMOS RÍOS
ESP. ADMINISTRATIVO II (a)



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Econ. Benjamín Carbajal Grijano
ESPECIALISTA EN RACIONALIZACIÓN

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

Eliana Juyspe Juizado
ESP. ADMINISTRATIVO II

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Lic. ROSARIO L. HUAMÁN ORÉ
Especialista de Educación Secundaria

www.dreayacucho.gob.pe

Jr. 28 de Julio N° 363 – Huamanga, 05001

(01) 615-5800 Anexo 55036

(066) 31-1395